



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Optimización del Espacio Aéreo SAM

- a) **Avance en la implantación regional PBN**
- b) **Acciones para normalizar la separación longitudinal de aeronaves en 40 NM.**
- c) **Coordinación de la Versión 04 de la red de rutas SAM**

AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN PBN EN EL TMA PANAMÁ

(Presentada por Panamá)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta a la reunión las acciones realizadas por Panamá en cuanto a la implementación PBN en el área Terminal. Así como los avances en la separación longitudinal de aeronaves en ruta y la implantación de la versión 04 de la red de rutas SAM.

- Declaración de Bogotá - 06 de diciembre 2013
- Resolución A37-11 de la Asamblea OACI
- NI-10 SAM-IG 20

1. Antecedentes

1.1 Que en la SAM/IG/20 fue presentada por Panamá la NI-10 en donde presentó a la reunión los avances alcanzados para la implementación PBN en el área Terminal Panamá.

1.2 De acuerdo a la Conclusión SAM/IG/14-4 (*Seguimiento de las metas PBN establecidas en la Declaración de Bogotá*), la República de Panamá está comprometida para el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Estados en beneficio de la aviación civil.

1.3 Panamá, por medio de la Autoridad Aeronáutica Civil, realizó el acto público en septiembre de 2018 donde participaron 6 compañías que presentaron propuestas, quedando desierta debido a incumplimientos administrativos.

1.4 Por otro lado, desde el año 2017 Panamá completa la separación longitudinal de 40NM entre aeronaves con todas las FIR circundante y se inician coordinaciones con la FIR de CENAMER para la posible reducción a 20NM en algunas aerovías.

2. Análisis de avances implementación PBN

2.1 La Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá Considera que el proyecto del re-diseño con aplicación PBN en la TMA Panamá es de suma importancia debido al compromiso adquirido en la Declaración de Bogotá y al aumento significativo del tránsito aéreo en la región, por lo que se toman las

acciones para licitar nuevamente en acto público para el estudio integral de la FIR Panamá, re diseño de la TMA y la elaboración de los procedimientos PBN que hagan falta conforme al Plan Regional de Navegación Aérea y a lo establecidos en la Región.

2.2 El 12 de noviembre de 2018 se estará entregando la documentación por parte de los proponentes, y no será hasta el 2019 la puesta en marcha de este proyecto, cuya finalización se proyecta para el 2020.

2.3 Se inicia conversaciones con CENAMER la aplicación a 20NM de separación longitudinal en las rutas UG440 y UM419, para iniciar pruebas luego de la implementación del AIDC, que se estima se realice a mediados del 2019.

2.4 El 8 de noviembre de 2018 se publicaron cinco rutas RNAV de la Versión 04, acordadas en la Tercera Reunión PBN OACI/IATA/CANSO con Estados de la Región CAR, con fecha de efectividad 31 de enero de 2019.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la reunión a que tome nota de la información suministrada en esta Nota de Informativa.
